

## INFORMATIVO LEGAL

Miraflores, 6 de diciembre de 2019

Las normas más relevantes que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” entre la semana del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2019, son las siguientes:

- El 30 de noviembre de 2019 se publicó el Decreto Supremo N° 185-2019-PCM, norma que aprueba el reglamento que promueve y regula la implementación voluntaria de programas de cumplimiento normativo en materia de protección al consumidor y publicidad comercial.
- El 2 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto de Urgencia N° 019-2019, norma que modifica la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- El 3 de diciembre de 2019 se publicó la Resolución N° 180-2019-INDECOPI/COD, norma que aprueban el Reglamento del Régimen del Beneficio de Fraccionamiento de Multas Impuestas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi.
- El 5 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto de Urgencia N° 021-2019, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia de las siguientes disposiciones legales:
  - a) La Ley N° 27623, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.
  - b) La Ley N° 27624, Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la exploración de hidrocarburos.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.